



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27682

Concepción del Uruguay, 21 de septiembre de 2022.-

Visto:

La Nota N° C-2200, Libro 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 09 de septiembre de 2022, y;

Considerando:

Que, por la misma el Contador Municipal, Cr. Agustín Bordagaray, se dirige al Señor Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, solicitándole la norma correspondiente para la baja de las cuentas de Fondos de Terceros que se detallan a continuación:

- Cuenta N° 8943, "Sellados.Ordenanza N° 9588/15-Decreto N° 24.259", saldo de \$33.658,40, debe ser ingresado al Cálculo de Recursos.
- Cuenta N° 8945 " O. Protección de la población vulnerable c/enfermedades crónicas no transmisibles - Decreto N° 25.134", con un saldo negativo de -\$28.423,00, que corresponde sea ejecutado contra el presupuesto de gastos;
- Cuenta N° 9099 "IAPS", saldo de \$898,03, debe cargarse al Presupuesto;
- Cuenta N° 9016 "Ordenanza N° 3089", para la recaudación por adicional en Tasa de Higiene par el Parque Industrial, saldo de \$898,03, debe ser incorporado a la ejecución del Cálculo de Recursos;
- Cuenta N° 9017 "Gastos y Honorarios Judiciales", saldo de \$9,00, debe ser cargado al Presupuesto de Gastos.

Que, El Cr. Agustín Bordagaray agrega que, dicho pedido corresponde a la depuración de cuentas extra presupuestarias tal como lo recomienda el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

Que el Cr. Oscar Colombo, remite las presentes actuaciones al Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, quien toma conocimiento y dispone la continuidad del trámite (fojas 01 vuelta).

Que, en consecuencia, corresponde la elaboración de la norma legal pertinente, remitiendo lo actuado a tales fines, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

Sistema Digesto



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dispónese que a través de la Secretaría de Hacienda se proceda a dar de baja las Cuentas que se detallan a continuación, y se transfieran los saldos que quedaron, en las cuentas de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos según corresponda, en virtud de lo expresado en los considerandos del presente:

- Cuenta N° 8943, saldo de pesos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho con 40/100 (\$33.658,40);
- Cuenta N° 8945, saldo negativo de pesos veintiocho mil cuatrocientos veintitrés con 00/100 (-\$28.423,00);
- Cuenta N° 9099, saldo de pesos ochocientos noventa y ocho con 03/100 (\$898,03);
- Cuenta N° 9016, saldo de pesos ochocientos noventa y ocho con 03/100 (\$898,03);
- Cuenta N° 9017, saldo de pesos nueve con 00/100 (\$9,00).

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda